



D E C R E T O N° 0482

NEUQUEN, 27 ABR 1988

V I S T O:

El Expediente N° 3665-M-1987; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante las citadas actuaciones, la Dirección de Medicina, Higiene y Seguridad Laboral eleva Junta Médica realizada el día 8 de Agosto de 1987 al Agente LORENZO IBACACHE, L.P.E-605, en la cual se determina que / el nombrado posee una incapacidad total y permanente del 95%;

Que a fs.17 se expide el Asesor Legal del Instituto Municipal / de Previsión Social considerando que corresponde conceder el beneficio de ju bilación por incapacidad;

Que a fs.30 la Dirección de Administración de Personal solicita el dictado de la norma legal respectiva decretando la baja del Agente Ibaca che para acogerse a los beneficios jubilatorios;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) DESE DE BAJA a partir del 01 de Abril de 1988, al Agente LORENZO - - - - - IBACACHE, L.E. N° 7.566.101, Clase 1940, L.P.E-605, para acogerse a los beneficios jubilatorios por incapacidad.-

Artículo 2°) REMITANSE las presentes actuaciones al Instituto Municipal de // - - - - - Previsión Social, para que se le otorgue al nombrado la jubila- / ción.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Gene - - - - - ral.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni - - - - - cipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI

[Handwritten signature]
Intendente Municipal
Neuquén

[Handwritten initials]